



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00676211- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido realizado por la Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Adriana Boria, donde solicita se establezca el nuevo valor de las cuotas de carreras y distintas actividades académicas que se desarrollan en el mencionado centro, a partir del 01 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley de Educación Superior cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado.

Que el artículo 18 del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados aprobado por la R DN-FCS N° 823/17 establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades deberán autofinanciarse, atendiendo a una sostenibilidad integral y solidaria.

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que ofrece el Centro de Estudios Avanzados pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación.

Que la Resolución CEA N° 403/2011 fija las pautas para el cobro de los aranceles a los alumnos del Centro de Estudios Avanzados.

Que en el artículo 3° de la mencionada Resolución se establece que a partir del 1° de febrero de 2012 el valor de las cuotas de cada carrera será unificado al valor vigente de la última cohorte.

Que en varias carreras de posgrado los aranceles han quedado desfasados con relación a los costos de su financiamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias del 2022.

Que a pesar de que el incremento de los precios al consumidor para el año 2021 rondaría el 50 %, teniendo en cuenta que los componentes de los costos de las carreras no se incrementaron todos en esa proporción y también, con el espíritu de colaborar para que el incremento no afecte en demasía a los alumnos y dificulte el cursado, se estableció para los aranceles un incremento del 40 %.

Que, en virtud de los escenarios cambiantes, en materia económica, se plantea la posibilidad de revisar las referidas proyecciones presupuestarias y los arancelarias de la presente resolución, a mediados de 2022.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar los nuevos aranceles para las carreras, cursos de posgrado y cursos de idioma que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 1º de enero del 2022, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2°: Establecer que aquellos alumnos que registrarán cuotas vencidas y pendientes al 31 de diciembre de 2021 podrán cancelar las mismas hasta el 28 de febrero de 2022 teniendo en cuenta los importes que surgen de la RD N° 607/2020.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.